

En cumplimiento de lo dispuesto por las Fracciones I, II, III, e inciso B, de LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado mediante acuerdo C-233/2013; y con fundamento en los artículos 10, 12 y 115 de la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado, la Mtra. Sara María Guerrero Tecuanhuehue, Directora del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias dictó el día 30 (treinta) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno) un acuerdo por el cual se ordena la publicación del siguiente:

AVISO

ACUERDO PARA SUBSANAR ETAPA 2, DE EXÁMENES TEÓRICOS, DENTRO DEL TERCER PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO que se desarrollará en las fechas y de conformidad con las observaciones que se detallan a continuación:

I.- Las y los candidatos que han acreditado el perfil psicométrico de habilidades intelectuales y emocionales, esto es, que han aprobado la etapa 1 del Segundo Procedimiento Ordinario de Certificación del año 2021 (dos mil veintiuno) son

CMASC- 1787/2021 CMASC- 1789/2021 CMASC- 1790/2021 CMASC- 1791/2021 CMASC-1794/2021
CMASC- 1795/2021 CMASC- 1797/2021 CMASC- 1800/2021 CMASC- 1801/2021 CMASC-1803/2021
CMASC- 1804/2021 CMASC- 1805/2021 CMASC- 1806/2021 CMASC- 1807/2021 CMASC- 1810/2021
CMASC- 1811/2021 CMASC- 1813/2021 CMASC- 1814/2021 CMASC- 1815/2021 CMASC- 1816/2021
CMASC- 1817/2021 CMASC- 1819/2021 CMASC- 1820/2021

II. El examen teórico correspondiente a esta segunda etapa, se presentará en línea, en el cual, la liga, usuario y contraseña, será enviada por este Centro a la dirección electrónica que la persona aspirante señaló en la solicitud de registro al presente proceso de certificación.

III- Las fechas y horarios correspondientes a esta Segunda Etapa, de exámenes teóricos, dentro la continuación del Tercer Procedimiento Ordinario de Certificación de Facilitadores en Mediación y Conciliación, serán las que se describen a continuación de acuerdo a su correspondiente adscripción:

MONCLOVA. Por lo que hace a las personas aspirantes adscritos en la ciudad de Monclova, Coahuila, deberán en sustentar la referida evaluación en línea día viernes 3 (tres) de diciembre conforme al siguiente horario:

Viernes 3 de diciembre de 2021	
9:00 horas	
CMASC-1815/2021	CMASC-1816/2021
CMASC-1817/2021	

TORREON. Las personas aspirantes adscritas al municipio de Torreón, Coahuila, deberán sustentar la referida evaluación en línea el día 3 de diciembre conforme al siguiente horario:

Viernes 3 de diciembre de 2021	
9:00 horas	
CMASC- 1814/2021	

PIEDRAS NEGRAS. Por lo que hace a las personas aspirantes adscritas en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, deberán sustentar la referida evaluación en línea el día viernes 3 (tres) de diciembre conforme a los siguientes horarios:

Viernes 3 de diciembre de 2021	
9:00 horas	
CMASC-1819/2021	CMASC-1820/2021

SALTILLO. Por lo que hace a las personas aspirantes adscritas en la ciudad de Saltillo, Coahuila, deberán sustentar la referida evaluación en línea el día viernes 3 (tres) de diciembre conforme a los siguientes horarios:

Viernes 3 de diciembre de 2021		
9:00 horas		
CMASC-1787/2021	CMASC-1789/2021	CMASC-1790/2021
CMASC-1791/2021	CMASC-1792/2021	CMASC-1794/2021
CMASC-1795/2021	CMASC-1797/2021	CMASC-1800/2021
CMASC-1801/2021	CMASC-1803/2021	CMASC-1804/2021
CMASC-1805/2021	CMASC-1806/2021	CMASC-1807/2021
CMASC-1810/2021	CMASC-1811/2021	CMASC-1812/2021
CMASC-1813/2021		

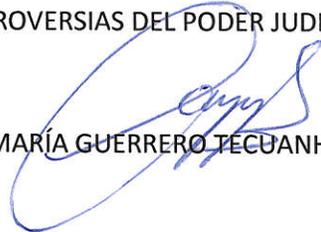
Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 30 de noviembre de 2021

"Sufragio efectivo. No reelección"

ENCARGADO DEL CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS
DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

MTRA. SARA MARÍA GUERRERO TECUANHUEHUE




CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN
DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA